



TRA 263/625/2018

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, PARA RESIDENCIA FAMILIAR DE VIÑA DEL MAR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE VALPARAISO, ID 1836-7-L119.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 145

Valparaíso, 05 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2019; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución TRA 263/625/2018 del 1 de Junio de 2018, y en la Resolución N° 1600 DE 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Resolución N° 132 de fecha 28 de Febrero de 2019, se aprobaron las bases administrativas de **“LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA RESIDENCIA FAMILIAR DE VIÑA DEL MAR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 1836-7-L119.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite “COMISION EVALUADORA”: La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por un representante del Director Regional o quien lo subrogue, Jefe Administrativo o quien lo subrogue Directora Residencia Familiar Cerro Alegre o quien lo subrogue.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que “se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

RESUELVO:

- 1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° 1836-7-L119, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
RACHID ALAY BERENGUELA	10.653.191-9	CONTRATA	Director Regional
NICOLE MEDINA LOPEZ	16.528.458-5	CONTRATA	Jefe Administrativa
LESLIE ESTAY VARGAS	13.652.933-1	CONTRATA	Directora Residencia Familiar Villa Alemana

- 2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 1836-7-L119, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional Valparaíso del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
JESSICA PIZARRO FERNANDEZ	10.084.666-7	CONTRATA	Coordinadora Uplae
FEDERICO SILVA LOPEZ	17.560.161-9	CONTRATA	Analista Contable
DIEGO GARCIA REYES	17.521.156-K	CONTRATA	Gestor de Centros y Contratos

- 3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

- 4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR
DIRECCION REGIONAL DE VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Unidad Juridica
- Dirección Regional de Valparaíso